



PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE CAMAS, SILLONES Y MESILLAS CON DESTINO A VARIOS HOSPITALES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

1. OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas y de ejecución que han regir el suministro e instalación de diverso mobiliario clínico: camas, sillones y mesillas para pacientes a fin de proceder a la renovación, de dicho mobiliario, en distintos hospitales del Servicio Murciano de Salud, dotándolo de los equipamientos necesarios para la atención a pacientes.

2. LOTES

El suministro objeto de esta contratación se divide en los siguientes lotes:

LOTE 1: Camas de hospitalización

LOTE 2: Sillones para pacientes

LOTE 3: Mesillas para pacientes

3.- DESCRIPCION TECNICA DE CADA UNO DE LOS LOTES

LOTE 1:

CAMAS DE HOSPITALIZACION:

- Cama clínica articulada accionada eléctricamente de altura variable y múltiples posiciones de la superficie de reposo:
- Posición de trendelenburg y antitrendelenburg mediante accionamiento eléctrico de aproximadamente 14º-15º.
- Subida/bajada del plano de tronco
- Subida/bajada del plano de piernas
- Subida/bajada del lecho en horizontal
- Silla cardiaca.



- Estructura de alta calidad y resistencia a agentes químicos y mecánicos.
- Somier: Superficie de reposo ergonómica formada por 4 cuerpos o planos articulados: respaldo, asiento, muslos y pierna inferior. Con soportes de sujeción que eviten el desplazamiento del colchón. Somier que adapte un colchón de tamaño aproximadamente de 90x190 con posibilidad de ajuste de la ropa de cama y extensión del lecho con una mano.
- Movimientos: Accionamiento y regulación de la altura de la superficie de reposo, del respaldo y de las piernas mediante motores eléctricos.
- Elevación por sistema eléctrico con espacio inferior para la entrada de grúa.
- Palanca de emergencia manual para volver a la posición horizontal rápidamente. (RCP).
- Barandillas. Sistema de barandillas con bloqueo de seguridad. Ergonómicas durante la activación y desactivación. Deben cumplir la Normativa IEC606601-2-52. (presentar documentación acreditativa)
- Colchón viscoelástico capa igual o más de 5 a 7cm. de espesor, base inferior de espuma de poliuretano de 8 a 10 cm. de altura.
- Mando de control de las funciones de la cama. Sistema de anclaje de mando integrado/extraíble, con posiciones a una sola pulsación.
- Dispositivo para desactivar el control de las funciones de la cama fuera del alcance del paciente.
- Dispositivo de rodamiento formado por 4 ruedas de 150 mm, antiestáticas de banda sencilla con freno centralizado, más una quinta rueda para mejor maniobrabilidad de la cama.
- Cabecero y piecero, con extracción sin herramientas.
- Bandeja abatible, incorporada en el piecero.
- Portasueros telescópico curvado de acero inoxidable en su totalidad, con sistema antirrotación. Apto para colocación de bombas de infusión.
- Barras de accesorios laterales con ganchos.
- Batería recargable a través de conexión a red para movimientos de emergencia.
- Carga de trabajo para la realización de todas las funciones con un peso paciente: 180 kg mínimo.



- Dimensiones exteriores máximas: las dimensiones máximas de las camas a adquirir aparecen especificadas en Anexo I a este Pliego de Prescripciones Técnicas, dependiendo del hospital destinatario de las mismas, así como del tipo de cama a adquirir.
- Extensión de la cama entre 15 y 30 cm para pacientes altos.
- Zona Radiotransparente (con sector de al menos 50 cm de ancho y largo) en plano de tronco.

El equipamiento eléctrico debe ser conforme a normas y requisitos generales para equipos electro médicos y requisitos particulares de seguridad para camas hospitalarias eléctricas.

En este lote se incluyen los accesorios que cada cama precise dependiendo de la especialidad a la que vayan destinadas. En el ANEXO I de este pliego se detalla el número de camas por centro asistencial y especialidad.

Igualmente todas las camas llevaran los colchones adecuados al tamaño de las mismas, así como sobre-colchones para cada una de ellas.

LOTE 2:

SILLONES DE REPOSO DE PACIENTES

- Diseño ergonómico
- Respaldo reclinable con apoyo para la cabeza
- Con cuatro ruedas, las dos delanteras con freno
- Con soporte posterior en el respaldo, que permita las maniobras de movilidad del sillón con facilidad para evitar el arrastre del mismo (tipo asa).
- Reposapiés plegable, continuo con el asiento, sin hueco entre ambos
- Asiento, respaldo y apoyabrazos acolchados. Con ambos apoyabrazos desmontables, de tal forma que permita el desplazamiento en horizontal (sin obstáculos) del paciente hacia otras superficies como camillas o camas.
- Altura y profundidad ajustables.
- Apoyo lumbar.
- Respaldo regulable, hasta mínimo 45º
- Tapizado acolchado en vinilo, de alta resistencia, ignífugo, antimicrobiano, impermeable y de fácil limpieza y desinfección.
- Mecanismo relax manual, bien mediante palanca/resortes o ejerciendo presión sobre el respaldo
- El asiento, respaldo y reposabrazos estarán confeccionados con espuma de alta densidad.
- Color a elegir



LOTE 3:

MESILLAS

- Mesita de noche bidireccional que permita el intercambio de posición con la misma mesa solo girándola 180º sobre sí misma.
- Estructura acero laminado pintado en Epoxy, superficie en ABS con cantos redondeados para evitar la caída de líquidos, frontales en laminado plástico de 20 mm de espesor, con cantos redondeados.
- Cajón en ABS extraíble y lavable con asidero atraumático y un alojamiento abierto, armario inferior con asidero atraumático.
- Lateralmente estará dotada de atril que se adapta a la estructura de la mesita, sin salientes, regulación en altura mediante pistón a gas, fabricado en ABS, con basculamiento lateral y soporte para cuñas, 4 ruedas carenadas dobles giratorias de las cuales 2 con freno. Valorándose la posibilidad de activar freno desde la parte superior.
- Se admiten materiales similares.

4.- CONDICIONES GENERALES QUE HAN DE REGIR LA EJECUCION DE ESTE CONTRATO

El mobiliario ofertado cumplirá en todo momento con la normativa europea en vigor aplicable a este tipo de equipamiento. Para ello será imprescindible presentación de la certificación correspondiente en el momento de la presentación de ofertas. Las firmas comerciales invitadas en este procedimiento de selección que oferten equipos o aparatos de procedencia extranjera, vendrán obligados a presentar un certificado de homologación de los citados equipos o aparatos, conforme a las normas vigentes en el país de origen, para su utilización en el mismo.

En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por la Dirección del Servicio Murciano de Salud. No obstante en el **ANEXO I**, se detalla el desglose del número de camas y sillones que van destinados a cada Hospital. Asimismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, será por cuenta del



adjudicatario, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

Los daños que se produzcan en las dependencias del Centro al instalar el material adjudicado serán subsanados por la empresa adjudicataria y el coste será asumido por ella.

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el contrato, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en los hospitales.

La empresa adjudicataria, una vez hecho el suministro e instalación y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por la DIRECCION DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, realizará las pruebas necesarias que acrediten el buen funcionamiento, quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado de cada centro.

El adjudicatario deberá entregar al servicio técnico de cada Hospital los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del suministro, y serán como mínimo los siguientes:

- De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.
- De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para la verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario.
- De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc.

El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipo objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno.

Teniendo en cuenta que los mobiliarios objeto de este expediente van destinados a distintos hospitales, es conveniente que exista la posibilidad de elegir carta de colores en cada uno de ellos, tanto en el color de las camas y mesillas, como en el tapizado de los sillones, a fin de respetar la línea cromática en cada uno de ellos con el color corporativo que cada centro hospitalario tenga.



5.- GARANTIA Y SERVICIO POSTVENTA

Se establece un período mínimo de dos años de garantía, excepto para aquellos materiales en los que se exigen un período mayor y así se especifica en las características técnicas de los mismos.

Durante el período de garantía, el contratista se hará responsable del mantenimiento del material suministrado, incluidos los repuestos necesarios, las dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El adjudicatario entregará al servicio técnico de cada hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Asimismo, el contratista comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubican los equipos. Las revisiones y reparaciones, realizadas a los equipamientos durante el período de garantía, se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El servicio técnico del hospital correspondiente autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad el material objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción.

El adjudicatario indicará la fecha en que el material suministrado se encuentra en el mercado, así como el tiempo durante el cual garantiza el suministro de repuestos, adquiriendo, por tanto, el compromiso firme de disponibilidad de los mismos.

6.- TIEMPO DE RESPUESTA

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en días festivos. En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 24 horas, y mediara solicitud del servicio técnico del hospital, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales características.

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal especializado.



7.- CONTRATO DE MANTENIMIENTO

Condiciones de Mantenimiento:

La empresa adjudicataria, tendrá la obligación del correcto mantenimiento del conjunto completo de los equipos objeto de este expediente, durante un periodo inicial de dos años.

A tales efectos, las empresas licitadoras presentarán una propuesta de mantenimiento integral de los equipos y sistemas objeto de la presente contratación, la cual será objeto de valoración. Las ofertas técnicas deberán expresar claramente la metodología de trabajo que propone para la prestación de este servicio, que como mínimo serán:

- Mantenimiento preventivo: se indicarán las actuaciones de mantenimiento a aplicar, de las cuales formarán parte necesariamente aquellas expresamente recomendadas por el fabricante.
- Mantenimiento correctivo. El mantenimiento correctivo será realizado sobre la totalidad de: las instalaciones, equipos y sistemas, objeto de la presente contratación. Todas las actuaciones de mantenimiento deberán ejecutarse con el conocimiento y autorización previa de la Dirección de cada Hospital al que van destinados los mobiliarios clínicos objeto de este expediente.
- Mantenimiento técnico-legal: el mantenimiento técnico-legal, asegurará el cumplimiento riguroso de la normativa legal vigente. Se incluye en el mantenimiento técnico-legal: las inspecciones periódicas a realizar por las empresas de la administración competente, en orden al cumplimiento de las normas y sin que ello suponga gasto adicional para ningún hospital.

Se indicará: localidad, dirección, teléfono y horario laboral del servicio técnico más cercano, detallando personal técnico y cualificación profesional, así como el resto de la organización del servicio técnico en el ámbito nacional.

Durante los dos años iniciales desde la puesta en marcha y sin perjuicio del plazo final de garantía ofertado, será obligación del adjudicatario, la actualización de los sistemas integrantes de los equipos objeto de esta licitación a las últimas versiones que haya en el mercado.

Todos los materiales empleados para el desarrollo de los trabajos objeto del mantenimiento integral de esta contratación, deberán ser idénticos en marca y modelo a los instalados. Si por causa justificada, hubiese que modificarlos, el adjudicatario presentará debidamente documentada la propuesta correspondiente y no procederá a su instalación sin la debida autorización del Servicio de Obras y Mantenimiento o a quien éste designe en cada Hospital.



8.- FORMACION DE USUARIOS DEL EQUIPO

El adjudicatario deberá formar e informar al personal que designe cada hospital, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje
- Asesoramiento
- Reciclaje y Actualizaciones

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha, y a la formación continuada del personal responsable del manejo del mobiliario.

Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

Se valorará plan de formación inicial, así como plan de reciclado para atender el correcto manejo de los pacientes con el mobiliario adquirido. Si fuese necesario este plan de reciclaje se repetirá en varios momentos del año a petición de cada hospital, al menos en los 2 primeros años desde la entrega del mobiliario a los centros.

9.- CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en nuestras instalaciones. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El adjudicatario habilitará una zona o área para el almacenamiento adecuado de residuos de papel y cartón y de plásticos de embalaje durante el proceso de recepción y montaje de los equipos, materiales y mobiliario. El personal de la empresa adjudicataria mantendrá el orden en el uso de esta zona, no mezclando ambas fracciones ni generando una acumulación indebida.

La gestión de todas las fracciones de residuos asimilables a urbanos anteriormente indicadas quedará integrada en los circuitos de recogida, almacenamiento y posterior gestión,



establecidos en cada uno de los Hospitales de la red del Servicio Murciano de Salud a los que van destinados los mobiliarios. El personal de la empresa adjudicataria comunicará a los responsables designados por la Dirección de cada Centro Sanitario la necesidad de retirada de dichos residuos.

La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, comprometiéndose a suministrar información inmediata del mismo al hospital y liberando a éste de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

10.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La/s empresa/s adjudicataria/s deberá cumplir con las obligaciones derivadas de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y el R.D. 171/2004, de 30 de enero, en materia de coordinación de actividades empresariales, antes de las actuaciones de suministro, instalación y puesta en marcha.

Al objeto de cumplir con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 31/1995 de prevención de Riesgos Laborales y desarrollado por el RD 171/2004, el SERVICIO MURCIANO DE SALUD, ha desarrollado el procedimiento de Coordinación de Actividades Preventivas, para ello cada Gerencia deberá llevar a cabo dicha coordinación, con lo que la misma hará entrega del manual de Información para Empresas Externas Contratistas del Servicio Murciano de Salud. Esta información podrá ser completada o modificada cuando se produzcan cambios en los riesgos de cada hospital, que sean relevantes a efectos preventivos.

Será responsabilidad de cada empresa, previo al inicio de los trabajos, informar del contenido del manual de Información para Empresas Externas Contratistas del SMS, a los trabajadores que vayan a realizar trabajos en cada Hospital y exigir su cumplimiento, siendo extensivas estas obligaciones a las posibles subcontratas.

Asimismo, la/s empresa/s adjudicataria/s, antes del inicio de los trabajos, deberá aportar y remitir a la Coordinadora de Actividades Preventivas del Servicio Murciano de Salud o de cada Gerencia, en caso que así se decida, la siguiente documentación:

- Riesgos laborales y medidas preventivas de los trabajadores que desarrollen sus tareas en cada hospital.
- Relación nominal permanente de los trabajadores que vayan a realizar tareas en cada Hospital.
- Acreditación de la cualificación y formación acorde a las tareas a realizar.



- Listado de equipos de trabajo y maquinaria, así como garantías de conformidad de dichos equipos con la normativa aplicable.
- Relación de Equipos de Protección Individual entregados
- Acreditación de la formación e información de los trabajadores en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Acreditación del cumplimiento de la obligación en cuanto a Vigilancia de la Salud, comunicando si hubiere algún trabajador especialmente sensible, indicando las medidas de protección.
- Comunicación e Investigación por parte de la Empresa de los Accidentes de Trabajo. En caso de Accidente de Riesgo Biológico que requiera actuación inmediata, la primera asistencia podrá efectuarse en el servicio de Prevención de Riesgos Laborales o Servicio de Urgencias del Hospital, siendo la misma facturada a la Mutua correspondiente.
- Normas de Seguridad e Instrucciones de trabajo en caso de actividades consideradas legalmente como peligrosas.
- Declaración responsable de la empresa de los medios de coordinación oportunos en caso de subcontratar con otras empresas parte de los servicios.

Toda la documentación deberá ser aportada en formato digital.

Murcia, 6 de noviembre de 2017

Juan Manuel Romero Pelegrín
Supervisor RR.MM. de la Gerencia del Área
de Salud II-Cartagena

Francisco Giménez García
Director de Gestión y SS/GG. de la Gerencia
del Área de Salud IV-Noroeste

Pedro Villa Maldonado
Director de Enfermería del Hospital "Virgen
del Castillo" de Yecla

Caridad Candel Rubio
Supervisora de Área del Hospital de la Vega
"Lorenzo Guirao" de Cieza



ANEXO I NECESIDADES DE MOBILIARIO POR HOSPITAL

HOSPITAL	CAMAS GENERALES	SILLONES	MESILLAS
HOSPITAL UNIVERSITARIO "SANTA LUCÍA"	-	600	-
HOSPITAL COMARCAL NOROESTE	50	50	100
HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO	79 (*) (**)	68	71
HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO	35	-	-
TOTALES	164	718	171

ACCESORIOS CAMAS

	Nº CAMAS
ARCOS BALCÁNICOS	8 (*)
TRIÁNGULO INCORPORADOR (TRAPECIO). Se inserta en el bastidor de la cama junto al cabezal, para ayudar a la incorporación del paciente	8 (**)

Medidas del mobiliario por centro hospitalario

HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE

Camas de hospitalización medidas máximas 95/100x210/220
Mesillas medidas máximas 55x45

HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"

53 camas de hospitalización medidas máximas 94x217
18 camas maternidad medidas máximas 87,5x206
8 camas cadete/escolares medidas máximas 76x183
43 mesillas medidas máximas 43x60
16 mesillas medidas máximas 42x40
12 mesillas medidas máximas 44x40

HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"

35 camas de hospitalización medidas máximas 94x220



ANEXO II COMPOSICIÓN DE LOTES

LOTE 1: CAMAS HOSPITALIZACIÓN

Hospital	Número
HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	50
HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO" YECLA	79
HOSPITAL DE LA VEGA "LORENZO GUIRAO"	35

TOTAL CAMAS 164
Precio unitario licitación s/IVA 1.800,00

PRECIO LICITACIÓN LOTE S/IVA	295.200,00
IVA 21%	62.192,00
PRECIO TOTAL LICITACIÓN LOTE 1	357.192,00

LOTE 2: SILLONES DE REPOSO PACIENTES

Hospital	Número
HOSPITAL UNIVERSITARIO "SANTA LUCÍA"	600
HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE	50
HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	68

TOTAL SILLONES REPOSO 718
Precio unitario licitación s/IVA 500,00

PRECIO LICITACIÓN LOTE S/IVA	359.000,00
IVA 21%	75.390,00
PRECIO TOTAL LICITACIÓN LOTE 2	434.390,00

LOTE 3: MESILLAS

Hospital	Número
HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE "	100
HOSPITAL "VIRGEN DEL CASTILLO"	71

TOTAL MESILLAS 171
Precio unitario licitación s/IVA 400,00

PRECIO LICITACIÓN LOTE S/IVA	68.400,00
IVA 21%	14.364,00
PRECIO TOTAL LICITACIÓN LOTE 3	82.764,00

IMPORTE TOTAL CONTRATACIÓN

874.346,00 €